



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA BANDA 2 668 – 2 692 MHZ EN LA PROVINCIA DE LIMA, LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, LA PROVINCIA DE TRUJILLO Y EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y LA BANDA 2 668 – 2 690 MHZ – EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL**

**CIRCULAR N° 30**

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 1.5.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos PRO CONECTIVIDAD, pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

1. Se precisa que las legalizaciones y/o certificaciones de los documentos a estar contenidos en el Sobre N° 1, N° 2 y N° 3, de ser el caso, no deberán tener una antigüedad mayor a sesenta (60) Días anteriores al 05 de noviembre de 2008. Es en este sentido que se precisa la respuesta a la consulta N°4 contenida en la Circular N° 5.

2.- Se precisa que la forma en que el Postor debe acreditar la vinculación, en caso opte por presentar la experiencia y/o cifras de una Empresa Vinculada para su precalificación, será a través de una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de Postor y por el Representante Legal de la Empresa Vinculada, explicando la relación entre ambas.

Lima, 26 de mayo de 2009

**Roxana Barrantes**

Presidente

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos  
PRO CONECTIVIDAD

